



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985
CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA – PERÚ

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2020-MDQ/A

Querecotillo, 17 de setiembre del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 - 2020, celebrada el 16 de setiembre del 2020, y;

VISTO:

- Informe N° 108-2020-MDQ/SGRR.HH.
- Carta CMP-AGE085-R12-2020-257.
- El Informe Legal N° 063-2020-GAJ-MDQ, de fecha 15 de setiembre de 2020.
- El Convenio de Convenio de Prestación de Servicios Financieros en la modalidad de Descuento por Planilla.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el Presidente de Concejo Municipal, para proceder a tratar la aprobación del Convenio de Prestación de Servicios Financieros en la modalidad de Descuento por Planilla, entre la Municipalidad Distrital de Querecotillo y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura (Caja Piura), hace una breve explicación sobre el tema en cuestión.

Acto seguido se invita a participar al Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Julio Ramón Aguilar Atoche para el sustento pertinente del tema. El profesional anteriormente citado, en primer lugar saluda a los asistentes a esta sesión y a continuación manifiesta lo siguiente:

- Que, el presente convenio que se trae a conocimiento del pleno del concejo municipal para el respectivo debate y aprobación, tiene por finalidad que el personal de la municipalidad independientemente del régimen laboral (CAS, D.Leg. N° 276, D.Leg. 728) que lo vincule con la entidad, reincorporados judiciales, nombrados y contratados permanentes, puedan ser sujetos de crédito en la modalidad de descuento por planillas.
- De llegar a suscribirse dicho convenio, generará un mayor espectro de posibilidades para la inserción de los trabajadores en el mercado crediticio, donde ya operan la Caja Sullana y la Caja Huancayo, lo que redundará en una competencia en beneficio del potencial sujeto de crédito, con mejores tasas y mayores plazos para el cumplimiento de la obligación. Dependiendo finalmente de cada trabajador interesado, asumir o no el crédito, previa evaluación de la entidad financiera.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 9° Inc. 26 de la LOM, es facultad del concejo municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, los señores integrantes de Concejo Municipal, escuchan con mucha atención la participación del Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Julio Ramón Aguilar Atoche, para luego deliberar respecto al tema en comento y presentan interrogantes al expositor, las mismas que son absueltas de manera clara, precisa, y a satisfacción de los participantes; NO sin antes manifestar colegiadamente la importancia de la suscripción del presente convenio.

Que, en tal sentido y en concordancia con las facultades que otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el VOTO UNÁNIME de sus integrantes, con dispensa de lectura del acta :

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios Financieros en la modalidad de Descuento por Planilla entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO y la CMAC PIURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente disposición municipal a los órganos competentes para el debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

 Ing. JORGE CARLOS INAZABAL ALAMO
 ALCALDE

“Juntos Todo lo Podemos”